



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 089/26

### ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

##### 1.1 INOPONIBILIDAD DE RESERVA DE ACCESO AL DANE A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS FORMATOS DE CONCILIACIÓN FISCAL 2516 Y 2517- [Concepto 761 del 28 de abril de 2026](#)

La DIAN expidió el referido concepto destacando:

*“C. Conclusión y decisión de reconsideración.*

*8. Con fundamento en lo expuesto, y en aplicación de los artículos 27 del CPACA y 23 de la Ley 2335 de 2023, se concluye que procede atender la solicitud del DANE y disponer la entrega de la información contenida en los formatos 2516 y 2517 para fines exclusivamente estadísticos, bajo estrictos protocolos de seguridad, anonimización y confidencialidad, en los términos previstos en la Ley 2335 de 2023.*

*9. En consecuencia, se reconsidera el Oficio No. 100202208-750 del 30 de julio de 2021 en el sentido de:*

- i) reconocer la competencia funcional del DANE para requerir información con fines estadísticos, y*
- ii) admitir la entrega de la información de los formatos 2516 y 2517, sujeta a las condiciones y garantías establecidas en la Ley 2335 de 2023”.*

##### 1.2 SANCIÓN A ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES (ARTÍCULO 658-1 ESTATUTO TRIBUTARIO) - [Concepto 669 del 5 de mayo de 2026](#)

La DIAN emitió el mencionado concepto, absolviendo una serie de interrogantes planteados por el petionario frente al tema expuesto.



## II. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

### 2.1 CONCEPTOS JURÍDICOS - [Edición mayo 2026](#)

La Supersociedades publicó el citado documento en su página web.

SÍGUENOS EN ["X"](#) ([@OrozcoAsociados](#))

FAO  
21 de mayo de 2026